

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO CALDERON FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.122 de 1986, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre nombramiento de doña María Paz Recio Visedo.-20.665-E (90515).

Que por don MIGUEL JARQUE GOMEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.130 de 1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre oposición para la cobertura de plazas de Arquitectos Superiores de la Corporación.-20.664-E (90514).

Que por don HUMBERTO VILLAR SARRALLET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.148 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución declarando en situación de jubilado forzoso al recurrente.-20.668-E (90518).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ISABEL CARREÑO GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.156 de 1986, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid convocando pruebas selectivas para ocupar, por el sistema general de acceso libre, 18 plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.-20.666-E (90516).

Que por GLAXO OPERATIONS UK LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.160 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.064.750 (3) «Vetcefs».-20.667-E (90517).

Que por doña CONSUELO CONTRERAS GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.162 de 1986, contra acuerdo del Registro de la propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 275.614 «Contenedor».-20.671-E (90521).

Que por CROISSANT EXPRESS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.212 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.044.318 (5) «Croissant Express, S. A.».-20.670-E (90520).

Que por ACCION 5, SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.214 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propie-

dad Industrial sobre denegación del nombre comercial número 100.050.-20.669-E (90519).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE GUZMAN PRADOS contra la resolución de fecha 6-11-1985, dictada por la Subsecretaría del Interior, y contra la resolución de 23-5-1986, recaída en el expediente número 108.141, que desestimó el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo planteado. Recurso al que ha correspondido el número 601/1986.-20.435-E (89779).

SEGA, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-7-1984 por la que se denegó la marca 1.039.156, «Sonic», para distinguir productos incluidos en la clase 16 del Nomenclátor, y contra la resolución de dicho Organismo de fecha 15-4-1986. Recurso al que ha correspondido el número 605/1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1986.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALFONSO GARCIA ASENSIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.398/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17-1-1985, por la que se desestima por silencio reposición concesión marca número 1.056.759/3 «Marathon», sobre concesión marca número 1056759/3 «Marathow».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-20.620-E (90334).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por INDUSTRIAS LA MECA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.020/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 17-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente

contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 25-9-1985; expediente 6.668/1985-RL; acta número 3.207/1985, sobre sanción de 25.000 pesetas, acta 3.207/1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-20.621-E (90335).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BANCO ZARAGOZANO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.386/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 8-4-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 15-10-1985; expediente 6.662/1985-PL, y acta de inspección número 2.361/1985, sobre exceso horas extraordinarias: A.35 E.T. sanción 100.000 pesetas.-20.912-E (91614).

Que por RISI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.385 de 1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 18-4-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 29-8-1985; expediente 2.955/1985; acta de infracción número 2.783/1983 de fecha 12-6-1985, sobre sanción de 25.000 pesetas falta de acta y cotización de don Jorge Monfort Prieto.-20.789-E (91216).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO RICO BELTRI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.983 de 1986, contra resolución de fecha 30-9-1986, dictada por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Comunidad de Madrid, por la que se suspende de funciones por un año, por tres faltas graves, sobre artículos 14 y 24 C. E. suspensión de funciones por un año, por tres faltas graves del artículo 7.º Real Decreto 31/1986.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 5 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-20.790-E (91217).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PABLO MARTINEZ LOPEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

nistrativo, bajo el número 785/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 21-3-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 30-4-85; MH/ls, expediente 682/1984, Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Grupo Sindical, 11», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E. T.-20.919-E. (91621).

Que por don JESUS FERNANDEZ OCAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 786/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 12-2-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 6-2-85; MH/AO, expediente 257/1985, Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Construcciones Metálicas López, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E. T.-20.918-E. (91620).

Que por doña AURELIA LILI COSSE VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 787/1986, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con su escrito de fecha 17-12-85 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid; expediente 520/1985-3; trabajadora que fue la recurrente de la Empresa «Asturica, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 E. T.-20.917-E. (91619).

Que por don JOSE MARIA JARICA JAEON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 788/1986, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por los recurrentes con su escrito de fecha 3-12-85 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid, notificada el 21-11-85; expediente 929/1985-8; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Aro Artes Gráficas, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 E. T.-20.916-E. (91618).

Que por doña MARIA JOSE GONZALEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 789/1986, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con su escrito de fecha 10-11-85 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid, notificada el 30-12-85; expediente 876/1985-2; trabajadora que fue la recurrente de la Empresa «Seter Copiadoras, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 E. T.-20.915-E. (91617).

Que por don ANTONIO PIÑERO ROCHA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 796/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 21-3-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de fecha 12-11-84; LM/ls; expediente 1.244/1984-4, Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Compañía General Aseguradora de Orleans, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33, retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-20.914-E. (91616).

Que por don FELIX GARCIA GARCIA y don LUIS GONZALEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 802/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 28-2-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión

Provincial de Avila de fecha 22-10-85, sobre indemnización artículo 33 E. T. Conciliación.-20.913-E. (91615).

Que por ESTUDIO 2.000, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.424/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede el modelo industrial número 105.145 a favor del «Almacén de Deportivos y Calzados Paredes, Sociedad Anónima», sobre concesión modelo industrial número 105.145 a favor del «Almacén de Deportes y Calzados Paredes, Sociedad Anónima».-20.887-E. (91589).

Que por ADA, AYUDA DEL AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.458/1986, contra resolución de 5-2-85 del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede la marca número 1.055.310 (X)«AA» a Real Automóvil Club de España, clase 16, sobre concesión marca número 1.055.310 (X)«AA» a Real Automóvil Club de España, clase 16.-20.897-E. (91599).

Que por TRANSFORMACIONES QUIMICAS SANCHIDRIAN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.469/1986, contra resoluciones de 5-7-84 por las que se deniega la marca número 1.034.499, sobre denegación marca número 1.034.499, «Adora», clase 3.-20.896-E. (91598).

Que por HELADOS Y CONGELADOS, SOCIEDAD ANONIMA (CONELSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.523/1986, contra resolución de 20-3-85 del registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca número 1.057.638, «Miko Turbo, clase 30», sobre denegación marca número 1.057.638.-20.894-E. (91596).

Que por CONSIBER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.538/1986, contra resolución del registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-3-86, por la que se concede la marca número 471.979, «Fruidam», sobre concesión marca número 471.979, «Fruidam».-20.893-E. (91595).

Que por PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.550/1986, contra resolución de 5-3-85 del registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega la marca número 1.070.725, «Kenbey», sobre denegación de marca número 1.070.725, «Lembey».-20.892-E. (91594).

Que por RELIGIOUS TECHNOLOGY CENTER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.559/1986, contra resolución de 18-2-85 del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca número 1.058.351, «Celebrity Centre», sobre denegación de la marca número 1.058.351, «Celebrity Centre».-20.890-E. (91592).

Que por COMPANIA DEL FRIO ALIMENTARIO, SOCIEDAD ANONIMA (COFRALIN), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.628/1986, contra resolución del Registro de la propiedad Industrial de 20-3-85 por la que se concede la marca número 1.060.306, «Vigeb», clase 29, a «Productos Congelados, Sociedad Anónima» (PROCSA), sobre concesión marca, número 1060306, «Vigeb», clase 29, a «Productos Congelados, Sociedad Anónima» (PROCSA).-20.889-E. (91591).

Que por SERVICIOS GENERALES DEL AUTOMOVIL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.342 de 1986, contra resolución de fecha 6-2-1985, del Registro de la propiedad Industrial por la que se concede el rótulo al establecimiento número 148.334, «Túnel de lavado Bombardo», sobre

concesión rótulo establecimiento número 148.334, «Túnel de lavado Bombardo».-20.788-E. (91215).

Que por DESTILERIAS DEL GUADALETE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.374 de 1986, contra resoluciones de fechas 16-10-1984 y 11-3-1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedía la marca número 1.042.510, «Coco Lua», clase 33, a doña María Jerónima Guasp Coll, sobre concesión marca número 1.042.510, «Cocolua», clase 33, a doña Jerónima Guasp Coll.-20.787-E. (91214).

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.423 de 1986, contra resolución de fecha 5-1-1985, del Registro de la propiedad Industrial, por la que se concede la marca número 1.048.966, «JPS Milac», «José Sánchez Peñate, S. A.», sobre concesión marca número 1.048.966, «JPS Milac».-20.786-E. (91213).

Que por don RAFAEL ORTEGA MATA, don MATEO ALBA ANSELMO, don RAUL MIRO MORENO y don FELIX SERRANO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.485 de 1986, contra resoluciones de 10 y 12-6-1986, dictadas por la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, por las que se declara la excedencia voluntaria de los recurrentes, sobre artículos 14, 23.2 y 33 C. E. incompatibilidad declaración de excedencia.-20.791-E. (91218).

Que por doña MARIA DOLORES VILLEGAS MARTIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 690/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 23-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 25-2-1985; AO expediente 701/1985 Madrid, trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «De Cos y Cia, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización del artículo 33 E. T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-20.900-E. (91602).

Que por don FRANCISCO FERNANDEZ CANTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 705/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 30-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 13-3-1985; MH/AO expediente 881/1985, trabajador que fue de la Empresa «Auropair, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E. T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-20.908-E. (91610).

Que por doña MARIA JOSE BOLANOS PAS-TOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 706/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 3-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 25-2-1985; LM/ls expediente 322/1985-3 Madrid, trabajadora que fue de la Empresa «Presentación Recatero Rodríguez», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E. T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-20.907-E. (91609).

Que por don ANTONIO SERRANO DIAZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 710/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 21-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de

Garantía Salarial de Madrid de fecha 9-1-1984; MH/ls expediente 668/1983-9 de Madrid, trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Sociedad Jareño, Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E. T.-20.906-E (91608).

Que por don JOSE GONZALEZ MARTIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 711/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del FGS de Madrid de fecha 29-4-1985; MH/ls expediente 174/1985-6 de Madrid, trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Clichés Pozuelo, Sociedad Limitada», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E. T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-20.905-E (91607).

Que por don FRANCISCO LABRADOR FERNANDEZ y don FRANCISCO GARCIA LEON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 746/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 3-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 25-2-1985; LM/AO expediente 716/1985 Madrid, trabajadores que fueron de la Empresa «Eslalux, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E. T.-20.904-E (91606).

Que por don JOSE MARIA SANCHEZ CHILLERON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 747/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 14-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del FGS de Madrid de fecha 29-4-1985; MH/ls expediente 138/1985-3 de Madrid, trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Queromon Editores, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E. T.-20.903-E (91605).

Que por don MANUEL MUÑOZ ARIZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 748/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 10-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 17-12-1984; LM/ls expediente 4.170/1984 de Madrid, trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Egar Artesanía, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E. T.-20.902-E (91604).

Que por EL AGUILA NEGRA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 762/1986, contra resolución de 2-1-1985, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca internacional número 475.580, con gráfico para cervezas clase 32, Kronen Classic Privatbrauerei Dortmund Kronen GmbH, Co., sobre concesión marca internacional número 475.580, con gráfico para cervezas clase 32, Krowew Classic.-20.888-E (91590).

Que por don ANTONIO GARCIA CABANES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 768/1986, contra resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del FGS de Madrid, de fecha 20-3-1985; AO expediente 815/1983 Madrid, trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Poliesterindustrial, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E. T.-20.901-E (91603).

Que por don RAFAEL SANSANO COMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 769/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 16-1-1985; MH/AO expediente 1943/1984-6 Madrid, trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Transformaciones Arranz, Sociedad Limitada», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E. T.-20.911-E (91613).

Que por don FRANCISCO ANTONIO GUERRERO MORCILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 770/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 14-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 6-2-1985; LM/AO expediente 404/1985 Madrid, trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Compañía Madrileña de Navegación, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E. T.-20.910-E (91612).

Que por doña AMALIA LOPEZ JAREÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 771/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 5-11-1984; JE/dr expediente 2.298/1984-3 de Madrid, trabajadora que fue la recurrente de la Empresa «Ascodi, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E. T.-20.909-E (91611).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FABREGA, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.224/1986, contra acuerdo de fecha 13-1-86 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad de Madrid desestimando recurso de alzada contra acuerdos de fechas 4-8-84 y 27-9-84 del Canal de Isabel II, Dirección de Explotación, sobre cuotas de red y enganche en contratación de agua fina número 16, Luis de Salazar, Madrid.-20.899-E (91601).

Que por don JACINTO GUJARRO PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.339/1986, contra acuerdo de fecha 17-3-86 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desestimando recurso de alzada contra acuerdo de 28-12-84 de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre acuerdo de concentración de la zona de castro de Fuentidueña (Segovia).-20.898-E (91600).

Que por RESTAURANTES Y COLECTIVIDADES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.505/1986, contra acuerdo de 18-4-86 de la Secretaría General de Educación por delegación del Ministro de Educación y Ciencia desestimando recurso de alzada contra acuerdo de 5-12-85 de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, sobre anulación credencial de 10-7-85 para comedores escolares de colegios, antes con entidad Segreña.-20.895-E (91597).

Que por CONSIBER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.557/1986, contra acuerdo de fecha 12-6-86 del Ministerio de Sanidad y Consumo desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 26-4-83 de la Secretaría General para el Consumo, sobre sanción de 100.000 pesetas. Irregularidades en el etiquetado de zumos.-20.891-E (91593).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 16 de diciembre de 1986 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente sobre jubilación se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.482/1986, a instancias de Benito López Gavira, contra el INSS y otros y contra la Empresa «Construcciones Castelo, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo.-Que estimando en parte la demanda interpuesta por Benito López Gavira, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Empleo y las Empresas «Construcciones Castelo, Sociedad Anónima»; «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima»; y «Manuel Rodríguez Cano», sobre jubilación, debo absolver y absuelvo al resto de los demandados y debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por el orden legal de sus respectivas responsabilidades, a abonar al actor con efectos desde 9 de julio de 1985, una pensión de jubilación inicial, en cuantía del 76 por 100 de una base reguladora de 50.727 pesetas mensuales, más las revalorizaciones reglamentarias, y previa deducción de lo percibido. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la Empresa «Construcciones Castelo, Sociedad Anónima», por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado A. Marín Rico.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Construcciones Castelo, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 16 de diciembre de 1986.-El Secretario.-112-E (808).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía 193/1978, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Leal Fernández de Quero, en nombre y representación de don Agustín Sesmero Rodríguez y otros, contra don José Antonio Martínez Ruíz y otros, y por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar por segunda vez, término de 7 días a los herederos desconocidos de don Leoncio, doña Crispula,

doña María Jesús, doña Josefa, doña Francisca y don Víctor Jareño Ortiz, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndoles saber que tienen a su disposición en Secretaría las preceptivas copias de demanda y documentos presentados.

Alcázar de San Juan, 15 de octubre de 1986.—El Secretario.—161-C (765).

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo García Gil y doña María Sánchez Gil, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 16 de febrero de 1987; por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 11 de marzo de 1987, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 9 de abril de 1987, a las doce horas en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

1.^o Un almacén o bodega de sólo planta baja, que mide nueve metros y medio de frontera por 52 metros de fondo; otro almacén o bodega de planta baja, contiguo al anterior, que mide tres metros y medio de frontera por 22 de fondo, y un patio o corral en parte cubierto, que mide 13 metros de frontera por 22 de fondo. Tiene todo el cuerpo del edificio unos ensanches a su frente que llegan hasta los de la Compañía de ferrocarriles y miden 94 metros y 5 decímetros cuadrados; otros, a su izquierda, hasta la finca que a continuación se describe, que miden 213 metros con 73 decímetros cuadrados, y otros, a su espalda, hasta la carretera, que miden 135 metros con 2 decímetros cuadrados, ocupando una superficie total de 442 metros con 80 decímetros cuadrados. Está situado todo en las inmediaciones de la estación del ferrocarril de Monóvar, del término municipal de Elda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda en el tomo 979, libro 213 de Elda, folio 161, finca 14.120, inscripción sexta.

Se valora la finca descrita a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

2.^o Un edificio consistente en una nave almacén de mampostería y teja plana, que ocupa todo

una anchura de 11 metros por 34 metros con 80 centímetros de largo, situado en el término de Elda, inmediato a la estación de ferrocarril de Monóvar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda en el tomo 863, libro 169 de Elda, folio 132, finca 9.940.

Se valora la finca descrita a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

3.^o Un edificio de mampostería de sólo planta baja, situado en término de Elda, partido de La Jaud, en las inmediaciones de la estación de ferrocarril de Monóvar, que mide 530 metros cuadrados, con una franja de terreno que lo circunda por el este, sur y oeste, de 290 metros cuadrados, y un pasillo a su derecha, entrando, de 270 metros cuadrados, ocupando todo una superficie de 1.080 metros cuadrados. El edificio está dividido en tres tramos rectangulares; el primero mide 18 metros de ancho por 14 metros y 23 centímetros de largo, o sea, 256 metros con 14 decímetros cuadrados; el segundo, 9 metros con 52 decímetros de ancho por 13 metros con 70 centímetros de largo, o sea, 129 metros con 47 decímetros cuadrados, y el tercero, 6 metros con 32 centímetros de ancho por 22 metros con 80 centímetros de largo, o sea, 144 metros con 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda en el tomo 929, libro 188 de Elda, folio 83, finca 14.997.

Se valora la finca descrita a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

4.^o Una casa de campo con sus ensanches, situada en término de Elda, partido de La Jaud, inmediata a la estación de ferrocarril de Monóvar, sin número de policía, que mide 12 metros de frontera por 8 de fondo; consta de piso bajo y un alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda en el tomo 819, libro 157 de Elda, folio 59, finca 4.479.

Se valora la finca descrita a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

5.^o Otra casa también de piso bajo y un alto, sin número de policía, en los mismos término y partido, unida a la anterior; mide 11 metros de frontera por 29 de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 918, libro 157 de Elda, folio 56, finca 4.480.

Se valora la finca descrita a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

6.^o 15 áreas y 31 centiáreas de tierra blanca con 5 azumbres de agua para riego, parte del trozo llamado «Del Barranquet» o «Meseguer», situado en término de Elda, partido de La Jaud, inmediata a la estación de ferrocarril de Monóvar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda en el tomo 189, libro 157 de Elda, folio 58, finca 4.481.

Se valora a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—158-C (782).

ALZIRA

Edictos

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 474/1984, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Botella Vendrell y doña Edelmira Ramón Domingo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de febrero de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este

Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1987, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiese tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1.^o Urbana.—Edificio, fábrica de harinas, hoy solar de 1.308 metros cuadrados, en Algemés, partida Fentina, compuesto de tres cuerpos de edificación y en patio descubierto, uno de dichos cuerpos, de superficie 359 metros 37 decímetros cuadrados, lo constituye un almacén y cabinas de electricidad, y linda: Por frente o sur, con la calle de Trafalgar, donde tiene su puerta principal; izquierda, entrando u oeste, parcela de Ricardo Rubio Ferris; por la derecha o este, casa de Milagros Ferris Ferris, y por detrás o norte, con el cuerpo destinado a máquinas y patio descubierto: sobre parte de dicho almacén y en su extensión de 134 metros 50 decímetros cuadrados, y en parte recaente a dicha calle, existe un piso alto habitable al que se da acceso por una escalera con puerta a tal calle y al interior del almacén, y otro cuerpo de superficie 126 metros 75 decímetros cuadrados se compone de sótano, plantas y dos entramados de madera y se destina a la colocación de maquinaria, lindante: Por norte, con el otro cuerpo que sirve de mueble de empaque; sur, almacén; este, el patio descubierto, y oeste, parcela de Ricardo Ferris Ferris, y los restantes 763 metros 87 decímetros cuadrados constituyen el patio descubierto, que linda: Norte, con el paseo público al que tiene una puerta de acceso; sur, con el cuerpo de edificio destinado a almacén; oeste, con los destinados a maquinaria y al mueble de empaque, y este, con el scadero de los herederos de Vicente Esteve Alventosa, y la totalidad del edificio linda: Por frente o sur, con la calle de Trafalgar; izquierda, entrando u oeste, con solar o parcela de los herederos de Vicente Esteve Alventosa, y por detrás o norte, con paseo público. acceso de vehículos en medio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 429, libro 77 de Algemés, folio 16, finca número 11.479.

Valorado en 6.900.000 pesetas.

2.^o Rústica.—Situada en término de Poliñá del Júcar, partida de San Bernabé o Folls, comprensiva de 3 hectáreas 39 áreas y 70 centiáreas, equivalentes a 41 hanegadas de tierra plantada de naranjos, lindante: Por norte, con camino llamado travesía de Campins; sur, tierras de los herederos de Chovo; este, resto de la finca de la que se segrega y con otra parcela segregada, camino en medio, y oeste, tierras de los herederos de José Benavent. Esta parcela la constituye la número 9, a), del polígono 10 y la parcela 9, b), del mismo polígono, destinada a camino, anchos del plano parcelario catastral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 766, libro 38 de Poliñá de Júcar, folio 104, finca número 3.844, inscripción segunda.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

3.º Urbana.-Vivienda del piso primero, planta alta al centro del edificio, según se mira desde la calle, en Algemesí, Montaña 13 y 15, con acceso por escalera común con salida al final del pasillo que da a la calle Montaña, por acceso y montacargas, tipo B, de superficie 152,55 metros cuadrados, de los que son útiles 127,26 metros cuadrados, compuesta de recibidor-entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, salida, cocina, baño, aseo, galería-tendedero, recayente al patio de luces izquierda y balcón mirador a la calle. Linda: Frente, la calle Montaña, en parte, las viviendas A y C de esta planta; izquierda, entrando, la vivienda C de esta planta, en parte, patio de luces; derecha, la vivienda A de esta planta, en parte, patio de luces, y fondo, dichas viviendas A y C, en parte, rellano de la escalera, ascensor y montacargas. Cuota: 2,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.207, libro 242 de Algemesí, folio 13, finca número 25.526, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4.º Urbana.-Veintinueve. Aparcamiento sito en sótano, del edificio en Algemesí, calle Montaña, números 13 y 15, con acceso mediante una rampa situada a la derecha de la fachada y por ascensor, de superficie 13,50 metros cuadrados. Linda, según se mira el edificio, desde tal calle: Frente, el aparcamiento número 28 del sótano; izquierda, entrando, espacio común de maniobra; derecha, el aparcamiento número 2, y fondo, el espacio de maniobra. Señalado con el número 3 de los del sótano. Cuota: 0,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.207, libro 242 de Algemesí, folio 214, finca número 25.553, inscripción primera.

Valorado en 500.000 pesetas.

5.º Rústica.-Parcela comprensiva de 2 hectáreas 16 áreas y 29 centiáreas, equivalentes a 26 hanegadas y 16 centésimas de hanegada de tierra campá, hoy arrozal, situada en término de Poliñá del Júcar. Partida de San Bernabé o Folls, lindante: Norte, con camino de Campins; sur, resto de la finca de donde se segrega, camino de servidumbre de la finca matriz o medio; este, huerto de los herederos de Teresa Peris, y oeste, parcela segregada de la misma matriz y adjudicada a Hortensia Fos Coledia, camino en medio. Esta parcela que constituye la número 9, c), del polígono 10 del plano parcelario catastral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 766, libro 38 de Poliñá del Júcar, folio 107, finca número 3.845, inscripción tercera.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

6.º Rústica.-El resto que quede de huerto plantado de naranjos, en término de Alzira, territorio de la barraca de Aguas Vivas, partida de la Solana o Plantades, de cabida 9 hanegadas, equivalentes a 74 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, con la vía férrea de Cargante a Alzira, camino en medio; sur, con la carretera de Alzira a Denia; este, tierra de Bautista Chorro, desagüe en medio, y oeste, de Andrés Caballo Calderón y Manuel Caballo Gallego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 515, libro 146 de Alzira, folio 192, finca número 16.752, inscripción quinta.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

7.º Rústica.-Trozo de tierra plantada de naranjos, en término de Alzira, territorio de la Barraca de Aguas Vivas, partida de la Solana o Plantades, de 2 hanegadas y 175 brazas, equivalentes a 23 áreas 89 centiáreas. Linda: Por norte, de Pascual Cardete; este, de Pascual Cardete, y oeste, de Vicente Píera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 321, libro 95 de Alzira, folio 227, finca número 13.268, inscripción quinta.

Valorado en 475.000 pesetas.

8.º Rústica.-Parcela denominada servicios del huerto, de cabida 5 áreas 31 centiáreas, en donde se hallan la casa de labor, patio, cuneta, entrada, pozo para riego, balsa y demás servicios, situada en término de Alzira, barraca de Aguas Vivas, partida de la Solana o Plantades. Lindante

por los cuatro puntos cardinales con tierras de Pascual Cardete Luján.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 393, libro 114 de Alzira, folio 241, finca número 8.201, inscripción undécima.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

9.º Parcela de tierra huerto con naranjos, en término de Alzira, territorio de la barraca de Aguas Vivas, partida de la Solana o Plantades, de cabida 4 hanegadas 28 brazas, linda: Norte, vendida a Francisco Bertomeu Soler; sur, finca de servicios y Pascual Cardete; este, de la que se segrega esta, y oeste de Vicente Píera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 869, libro 244 de Alzira, folio 141, finca número 23.623, inscripción segunda.

Valorada en 800.000 pesetas.

10. Rústica.-Campo de tierra arrozal, en término de Poliñá del Júcar, partida de Campins, con una superficie de 11 hanegadas y 6 brazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 157, libro 9 de Poliñá del Júcar, folio 83, finca número 1.411.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Los que se describen en los pliegos que se acompañan al presente, por las valoraciones allí expresadas.

Alzira, 18 de diciembre de 1986.-El Juez, Francisco José Goyena Salgado.-El Secretario.-58-8 (838).

★

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de primera Instancia de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 2/1984, a instancia de la mercantil «Afersons, Sociedad Anónima», contra «Distribuidora de Bebidas y Alimentos, Sociedad Anónima» y don Manuel Roca Garrigós, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de febrero de 1987 a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 27 de marzo de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica; tres hanegadas, dos cuarterones cuarenta y tres brazas, o sean 30,08 áreas de tierra

muerta plantada de frutales, situada en término de Cullera, partida del Rafal, lindante por norte, tierras de Federico de la Peña Crespo, sur y este, camino Real de Alzira, y por oeste, las de Antonio de la Peña Senón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.376, libro 356 de Cullera, folio 192, finca número 19.708, inscripción 5.ª

Valorada en 450.000 pesetas la hanegada, total 1.661.750 pesetas.

2. Rústica; un campo de tierra huerta, situada en el término municipal de Cullera, partida del Rafal, comprensivo según el título cuatro hanegadas, dos cuarterones y cuatro brazas, o sean 37,62 áreas, y según reciente medición, cuatro anegadas, dos cuarterones y ocho brazas, o sean 37,74 áreas. Lindante, por norte, con tierras de Encarnación Serra, sur, con el camino Real de Alzira, este Federico Oliver de la Peña y por Oeste, con tierras de Agustín Mari.

Inscrita al tomo 871, libro 222 de Cullera, folio 215, finca número 13.246, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada en 450.000 pesetas la hanegada, total 2.034.000 pesetas.

3. Rústica; un campo de tierra huerta situado en el término municipal de Cullera, partida de la Pregunta, de cabida cuatro hanegadas, o sean 34,90 áreas, llamada también dicha partida Raconada, lindante, por norte, tierras de Juan Bautista Martí Carreres, sur, de los herederos de don Ricardo Crespo, este, las de Juan Bautista Jover Colón, y por oeste, las de los herederos de Mariano Mateu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 269, libro 93 de Cullera, folio 46, finca número 7.162, inscripción segunda.

Valorada en 300.000 pesetas la hanegada, total 1.200.000 pesetas.

4. Urbana; Casa situada en el término municipal de Cullera, punto conocido por Torre del Faro, señalada con la letra A, sin que conste la manzana ni la medida superficial, lindante por la derecha entrando por casa de José Llorca, por la izquierda, con la de Joaquín Carbonell y por fondo con el monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 1.160, libro 300 de Cullera, folio 194, finca número 13.342, inscripción undécima.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana; casa situada en la calle Doctor Alemany de Cullera, señalada con el número 45, se ignora su medida superficial; linda: izquierda, entrando, con otra de José Sanz Grau, hoy de Juan Sanz Llopis, derecha con otra de Isabel Sanz Grau, fondo, con terrenos que fueron de Enrique Paulín, hoy casa de Manuel Costa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 1.065, libro 274 de Cullera, folio 217, finca número 16.437, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

6. Urbana; solar para edificar, de superficie tres mil doscientos dieciséis palmos cuadrados, en metros cuadrados ciento sesenta y cuatro metros, noventa y ocho decímetros y medio, o sea mide siete metros doscientos dieciocho milímetros de frontera, por siete metros doscientos cuarenta y cuatro milímetros de testero y veintidós metros ochenta y dos centímetros de fondo, sito en Cullera, partida de la Vega, hoy calle de Italia, lindante, por la derecha, finca de Pascual G. Beltrán Crespo, izquierda, solar de Alfredo Pelluch, y por fondo, solar de Enrique Diego y Francisco Mahiques, dando frente a la calle de Italia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 1.476, libro 373 de Cullera, folio 203, finca número 21.296, inscripción segunda.

Valorado en 25.000 pesetas metro cuadrado, total: 4.125.000 pesetas.

Alzira, 18 de diciembre de 1986.-El Juez, Francisco José Goyena Salgado.-La Secretaria.-56-8 (836).

AVILA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 11 de diciembre de 1986, página 40500, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de febrero de 1987, a las once horas...»; debe decir: «Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de febrero y 10 de marzo de 1987, a las once horas...».

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 993-83-T (C)-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra María Teresa Celma Pubill, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por vez tercera, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 27 de febrero de 1987, y hora de las diez cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

2.º La postura de esta tercera subasta será libre.

3.º Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

4.º Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

6.º Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa con frente a la calle Tarragona, número 34, de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 158, libro 55 de Castelldefels, folio 193, finca número 4.928, inscripciones 3 y 4.

Tasados a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma del señalamiento de subasta indicado al deudor.

Barcelona, 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—98 (790).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 695/1985, instado por Caja de Ahorros de Cata-

uña, contra «Olesa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.600.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito nos serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 27 de marzo de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 29 de abril del mismo año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 18 de la calle Penedés, sita en la manzana número 17 del sector Las Planas del término de Olesa de Montserrat, de figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 215 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.683, libro 150 de Olesa de Montserrat, folio 1, finca 7.965.

Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—96-A (788).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.008/1985-J, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada de los beneficios legales de justicia gratuita, contra María Teresa Alcaraz Herrero, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1987, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de marzo de 1987; en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 22 de abril de 1987, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere

concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Local industrial de solar y medio, compuesta de planta baja y piso, situado en Terrasa, con frente a la calle de Vinyals, señalado con el número 131, que mide en total una superficie de 201 metros 140 milímetros cuadrados, de los que están edificados en cada una de dichas plantas 184 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa, al tomo 1.076, libro 506 de la Sección primera, folio 137, finca número 5.904-N, inscripción 11.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 15 de diciembre de 1986.—El Secretario.—95-A (787).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

714/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Mercedes Salas Archela y don Juan Fito Crespo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 26 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.200.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 26 de marzo de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 28 de abril del mismo año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Parcela señalada con el número 23 del plano de la finca, en la heredad Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola, de figura irregular, de superficie 4.600 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa chalé de planta baja solamente, que se distribuye en varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.869 del archivo, libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 53, finca 2.021, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—97-A (789).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.361/1984-3.^a, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Gregorio Galán Martínez, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys,

números 1 y 3, tercera planta, el día 24 de febrero, a las once horas.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra I, en plantas primera, segunda y tercera, del bloque I, conjunto arquitectónico EF, GH e I, sita en Tredós (Alto Arán), para «Cap d'Arán». Inscrita en Registro de la Propiedad de Viella, tomo 339, libro 35, sección de Tredós, folio 144, finca 3.050. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Puig-haire.—99-A (791).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 958/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra «Promotora Tibidabo, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de marzo próximo a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 11.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 23 de abril próximo a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 26 de mayo próximo a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público, para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Departamento número 62. Planta novena, piso puerta B, casa Ares. Parte de la finca urbana, sita en esta ciudad, calle de Moragas, números 12-36, y Folgarolas, números 27, casas Poseidón y Ares. Consta de dos plantas unidas mediante escalera privativa interior. Se compone de recibidor de entrada principal y otro de servicio, comedor-sala de estar, salita, seis dormitorios, tres cuartos de baño, un cuarto de aseo, pasillo, distribuidores, cocina, oficio, pequeña despensa, terrazas y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 233,50 metros cuadrados, y sus terrazas y galería miden a su vez 81,79 metros cuadrados. Linda, en cuanto a su planta inferior: Por su frente de acceso, con rellano principal, con caja y rellano de la escalera, con patio de ascensores y con el piso puerta A de su misma planta y escalera; por la derecha, con rellano principal y con la proyección vertical de zona común; por el fondo, con proyecciones verticales de la calle Moragas y zona común. En cuanto a su planta superior, linda: Por el frente, con dependencias comunes y con el departamento número 61; por la derecha, con dependencias y zonas comunes; por el fondo, con zona común y con cubierta del edificio, y por la izquierda, con cubierta de edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al tomo 792, libro 792, folio 97, finca 39.198-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—101-A (793).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1986, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Baldrich Llado, don Luis Sirvent Pujol, don Juan Sirvent Pujol y don Ramón Sirvent Reixach, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de cada uno de los lotes separados, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del preico que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorzava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar el día 10 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercer el día 10 de abril, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.-Departamento número uno. Local destinado a garaje de la casa sita en Ripoll, paraje Arquet, calle Maciá Bonaplata, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, folio 1, finca número 3.885, inscripción primera. Valorado en la suma de 22.401.241 pesetas.

Segundo lote.-Una participación indivisa de treinta cuarenta y cinco avas partes indivisas de la finca destinada a garaje, sita en el citado edificio de Ripoll. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 4, finca número 3.886, inscripción primera. Valorada en la suma de 24.229.047 pesetas.

Tercer lote.-Una participación indivisa de veintidós cincuenta y cuatro avas partes indivisas de la finca destinada a garaje, sita en el citado edificio de Ripoll. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 20, finca número 3.892, inscripción primera. Valorada en la suma de 18.709.761 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-358-C (1745).

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 5/1985, se sigue procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Angel Izquierdo Giménez y doña Antonia Martínez Rodríguez, con domicilio en Benidorm, calle Almudena, edificio «Aragón», 4.º A, en reclamación de 4.027.849 pesetas de principal, en los que he acordado sacar a pública subasta, primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca, en las condiciones que a continuación se expresarán:

Local comercial sin distribuir, señalado con el número 1, situado en la primera planta alta de la casa o bloque número 8 del complejo conjunto denominado «malsa II», sito en este término de Benidorm, partida del Salto del Agua. Ocupa una

superficie de 268 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Sur, este y oeste, aceras del edificio, y norte, local número 2.

Inscrita al tomo 580, libro 197, folio 13, finca 12.176, inscripción segunda.

Valorado en 5.755.000 pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, habiendo señalado el remate el día 6 de febrero próximo a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores y el actor no solicitase dentro de los cinco días siguientes la adjudicación de la misma en pago a su crédito, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 27 de marzo próximo a las once horas, e igualmente, para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda y el actor no solicitada la adjudicación de dicha finca dentro de los cinco días siguientes a dicha celebración, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril próximo a las once horas; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca y que sirva para cada una de las subastas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que en la tercera subasta, si la postura que se ofrece fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar las posturas en el término de nueve días, y si pidiese así, deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, y se practicará lo que ordena la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Benidorm a 17 de diciembre de 1986.-El Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-179-C (842).

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita los autos civiles número 281/1983, sobre juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Fluxa Sandalias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Garcia, contra José Pastor Pavia y doña Dolores Silvestre Samper, en cuyo procedimiento, y de conformidad con lo solicitado y lo que previene la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y la Ley posterior que regula las subastas en esta clase de procedimientos: 19/1986, de 14 de mayo, se acuerda señalar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, los bienes que se dirán y se señala las once horas del día 25 de febrero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por término de veinte días, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio fijado en la valoración respectiva de cada finca.

Segunda.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera subasta. Se podrá tomar parte en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-El propio actor podrá tomar parte en la subasta, sin necesidad de hacer depósito.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes que se subastan (caso de que existan), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Sexta.-La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en los autos, y éstos en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, que deberán aceptar los títulos como suficientes, sin exigir otros.

Séptima.-Se hace constar que las fincas saldrán a subasta formando cada una un lote separado, con un valor específico individual; por tanto, los postores que sólo deseen tomar parte de un solo lote depositarán el 20 por 100 del tipo de la primera subasta en cuanto al lote que escojan o sucesivamente a los lotes que en su caso desearan.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote número 1. Parcela de tierra, que comprende una superficie de 6 áreas 80 centiáreas; sita en término de Monóvar. Inscrita en el tomo 1.122, libro 311 de Monóvar, folio 247, finca número 22.201, inscripción tercera.

Valorada en 2.050.000 pesetas.

Lote número 2. Parcela de tierra, que comprende una superficie de 10 áreas; sita en término de Monóvar, partido de la Cenia; dentro de cuya cabida se ha construido una nave industrial para fábrica, que mide 17 metros de fachada por 53 metros de fondo, o sea, 901 metros cuadrados, en planta baja; teniendo un altillo para oficinas que mide 75 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.402, libro 362 de Monóvar, folio 196, finca número 21.062, inscripción segunda. En cuanto al edificio está solicitándose su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 9.550.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda tipo V, en planta baja, derecha, entrando, del edificio en la ciudad de Monóvar y su calle Reyes Católicos, número 4. Ocupa una superficie útil de 71 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 215, libro 66 de Monóvar, folio 52, finca número 20.135, inscripción tercera.

Valorada en 4.050.000 pesetas.

Lote número 4. Vivienda señalada con la letra B, ubicada en la planta ático, o sexta planta, baja, a la derecha, con la desembocadura del ascensor, del edificio sito en la ciudad de Monóvar y en su calle del Ex Convento, número 12, de policía. Inscrita en el tomo 1.213, libro 326 de Monóvar, folio 59, finca número 24.909, inscripción segunda.

Valorada en 4.050.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.-El Secretario judicial.-151-C (776).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Juan Coll Ramio y don Pedro Pagés Subirós, contra

don Marcos Enrique Fagés Mir, número 188/1985, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 17.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 12.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de marzo de 1987, a las diez horas.

Para la segunda, el día 7 de mayo de 1987, a las diez horas.

Para la tercera, el día 9 de junio de 1987, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Casa sita en la calle General Kindelán, número 14, de la villa de San Sadurní de Noya, conocida por «Casa Guineu», compuesta de bajos, primer piso y desván; de superficie 1.188 metros cuadrados. Lindante: A la izquierda, entrando, con casa de José María Mir, hoy sucesor; por la derecha, con Manuel Raventós, y a la espalda, con la carretera de La Llacuna. Esta finca comprende además la antigua era de trillar separada de la casa por dicha carretera, de cabida 1.160 metros cuadrados. Lindante: Al norte y al este, con dicha carretera; al sur, con la finca «Torrent de las Solois», de esta herencia, y al oeste, con otra calle de la villa. El uso de esta porción de terreno fue cedido al Ayuntamiento de San Sadurní mediante las condiciones que se pactaron en el convenio otorgado en escritura de 24 de noviembre de 1949 ante el Notario don Luis López de Longoria.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 545, libro 26 de San Sadurní, folio 72, finca número 240 duplicada, inscripción sexta.

Dado en Girona a 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—176-C (825).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 938/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Baena Romero y

doña Encarnación Torres Ríos, se ha acordado la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, y sin sujeción a tipo alguno.

El remate se celebrará el día 12 de febrero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto al 20 por 100, en metálico, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuantía a consignar es de 3.659.850 pesetas).

Quedan depositadas en este Juzgado las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades que por éstos se consignen se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Finca objeto de subasta

Tierra de secano calma, sita en la demarcación del Cortijo de Aserradores y Buendía, partido de Lagunillas Bajas, término municipal de Antequera, de 31 hectáreas 15 áreas 48 centiáreas y 11 celemines, dentro de esta finca existe una casa llamada de Buendía, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, comprendidos en la cabida antes expresada y dos pozos denominados «La Montija» y la «Zapadera». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al folio 185, libro 453, finca número 20.825, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—171-C (824).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.115/1985, por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», Procurador señor Vázquez G., contra don Francisco Jaramillo Cañas y doña Dolores Rasero García, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de febrero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.811.750 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Suerte de tierra pedregosa, en término de Alcalá de Guadaíra, Sevilla, al sitio de Cerro Gordo y Turruñuelo. Cabida de 1 hectárea 18 áreas y 90 centiáreas, y linda: Por sus cuatro lados, con hacienda de La Pirotecnica, de don José de los Ríos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 172 del tomo 236, libro 120 de Alcalá de Guadaíra, finca 227-5.ª, inscripción 25.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—170-C (823).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario número 1.402/1985, seguidos a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martín Hierro y doña María Dolores Alvarez Cedrón del Castillo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que la final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 12 de marzo próximo, a las diez de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 12.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de

manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la rústica. Una dehesa llamada «Cortijo Nuevo» y «Sierra de San Juan», al sitio de este nombre y rancho de La Leona, en término de Morón de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al folio 76, tomo 1.109 del archivo, libro 329 de la Sección Tercera, finca número 11.045, inscripción quinta. Cuya demás descripción consta en autos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—168-C (821).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 548 de 1986, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «El Encinar de los Reyes, Sociedad Anónima»; cuantía: 3.630.242 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 9 de febrero de 1987, a las once horas, y se previene:

1.º Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 10 de marzo de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 7 de abril de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta en calle Antonio López Aguado, número 1, 12.º B:

Urbana: 117. Piso señalado con la letra B, derecha, de la planta duodécima del edificio situado en el polígono 11 del sector La Vega-Valdezarza-Vertedero, en Madrid, Sección 2.ª Tiene una superficie de 111 metros con 39 decímetros cuadrados; linda norte, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada de servicio y patio interior; al este, con patio interior y piso letra B, izquierda, de la misma planta; al sur, con parque Norte, y al oeste, con núcleo de ascensores por donde tiene su entrada principal y piso letra A, derecha, de la misma planta. Está compuesto de vestíbulo, cocina con terraza de servicio, dos cuartos de baño completos, un aseo con ducha, salón comedor, cuatro dormitorios, pasillo y terraza. Cuoja del 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 815, libro 34, folio 16, finca número 1.783.

Sale a subasta por la suma de 8.631.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, accidental Rafael G. Chaparro.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez.—360-C (1744).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecución de hipoteca naval número 1.100/1985, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Pesqueras del Guadalme, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas cada buque, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1987 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de marzo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Buque motor denominado «Pasajes Ancho», Capitanía de Puerto de San Sebastián, folio 1.695, lista tercera. Año de inscripción, 1963. Distintiva D. T. P. Nombre, «Pasajes Ancho». Dimensiones: Eslora, 33,20 metros. Manga, 7,20 metros. Puntal, 3,95 metros. Calado máximo a popa, 4,32; a proa, 2,62 metros. Tonelajes. Total R. B., 261,38 toneladas. Descuentos, 117,62 toneladas. Neto, 143,76 toneladas. Construcción material. Casco acero. Año construcción, 1963. Punto construcción, Pasajes. Radio acción, 6.081 millas. Discos: Franco bordo para verano en los mares tropicales, 286 milímetros. Franco bordo para invierno, 438 milímetros. Idem, idem en el Atlántico Norte, 489 milímetros. Validez hasta el 20 de abril de 1968. Máquinas clase motor Diesel «Unanue Duvant». Número máquinas, uno. Constructor, Carmelo Unanue. Fuerza I, 900 HP. Velocidad máxima, 12,94 nudos. Número de palos, dos. Calderas clase gas-oil. Capacidad tanque, 77.000 litros. Consumo gas-oil, 3.930 litros. Se halla inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa a nombre de la Sociedad «Pesqueras del Guadalme, Sociedad Anónima», al folio 128 vuelto del libro 30 de buques, inscripción tercera.

Buque denominado «Pasajes de San Pedro», Capitanía de Puerto de San Sebastián, folio 1.694, lista tercera. Año de la inscripción, 1963. Distintivo E.D.T.U. Nombre, «Pasajes de San Pedro». Clase motor. Dimensiones: Eslora, 33,20 metros. Manga, 7,20 metros. Puntal, 3,95 metros. Calado máximo a popa, 4,36; a proa, 2,66 metros. Tonelajes. Total R. B., 261,38 toneladas. Descuentos, 117,62 toneladas. Neto, 143,76 toneladas. Construcción material. Casco acero. Año construcción, 1963. Punto construcción, Pasajes. Radio acción, 6.074 millas. Discos: Franco bordo para verano, centro, digo, en los mares tropicales, 268 milímetros. Franco bordo para verano (centro del disco), 362 milímetros. Franco bordo para invierno, 433 milímetros. Idem, idem en el Atlántico Norte, 489 milímetros. Validez hasta el 20 de abril de 1968. Máquinas clase motor Diesel «Unanue Duvant», número 34. Número máquinas, uno. Constructor, Carmelo Unanue. Año construcción, 1963. Fuerza, 1.900 HP. Velocidad máxima, 12,87 nudos. Número de palos, dos. Calderas gas-oil. Capacidad tanque, 77.000 litros. Consumo gas-oil, 3.888 litros. Se halla inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa a nombre de la Sociedad «Pesqueras del Guadalme, Sociedad Anónima», al folio 128 vuelto del libro 30 de buques, inscripción tercera.

El presente edicto se amplía en el sentido de notificar en legal forma a la Entidad demandada «Perqueras del Guadalme, Sociedad Anónima», que su último domicilio conocido lo tuvo en calle Virgen del Puerto, 13, el señalamiento de las subastas acordadas.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—152-C (777).

MANRESA

Edictos

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 del partido y ciudad de Manresa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 329 de 1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Manresa (que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita), representada por el Procurador María Pilar Pla Alloza, contra doña Encarnación Grados Bravo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez el bien que a continuación se dirá, habiéndose señalado para la primera el próximo día 1 de abril; para la segunda el día 15 de mayo, y para la

tercera el día 10 de junio, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 2.500.000 pesetas para cada una de las fincas, y para poder participar en ella se debe consignar el 20 por 100 de esa cantidad en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo fijado en la primera subasta, debiéndose asimismo consignar el 20 por 100 del tipo inicial, para poder participar en la misma, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para la tercera subasta no hay sujeción a tipo y para participar en la misma deberá consignarse el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Se podrá, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos; que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas podrán, desde su anuncio hasta la celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 4. Piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Vilanova del Camí, en las calles General Mola, en donde tiene su puerta de entrada, y está señalada con el número 2, y carretera de Igualada a Vilafranca del Penedés, formando chaflán por confluencia de las mismas. Ocupa la superficie útil de 96 metros cuadrados, y linda: Norte, finca de que procede; sur, piso segundo, puerta segunda, patio de luces y rellano escalera, por donde tiene su puerta de entrada; este, patio de luces, piso segundo, puerta tercera y caja de escalera, y oeste, calle del General Mola, en su proyección vertical. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 6,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.229, libro 56 de Vilanova, folio 101, finca 3.398.

Departamento número 7. Piso tercero, puerta primera, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Vilanova del Camí, en las calles General Mola, en donde tiene su puerta de entrada, y está señalada con el número 2, y carretera de Igualada a Vilafranca del Penedés, formando chaflán por confluencia de las mismas. Ocupa la superficie útil de 96 metros cuadrados, y linda: Norte, finca de que procede; sur, piso tercero, puerta segunda, patio de luces y rellano escalera, por donde tiene su puerta de entrada; este, patio de luces, piso tercero, puerta tercera y caja de escalera, y oeste, calle del General Mola, en su proyección vertical. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 6,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.229, libro 56 de Vilanova, folio 110, finca 3.401.

Departamento número 10. Piso cuarto, puerta primera, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Vilanova del Camí, en las calles General Mola, en donde tiene su puerta de entrada, y está señalada con el número 2, y carretera de Igualada a Vilafranca del Penedés,

formando chaflán por confluencia de las mismas. Ocupa la superficie útil de 96 metros cuadrados, y linda: Norte, con finca de que procede; sur, piso cuarto, puerta segunda, patio de luces y rellano escalera, por donde tiene su puerta de entrada; este, patio de luces, piso cuarto, puerta tercera y caja de escalera, y oeste, calle del General Mola, en su proyección vertical. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 6,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.229, libro 56 de Vilanova, folio 119, finca 3.404.

Departamento número 11. Piso cuarto, puerta segunda, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Vilanova del Camí, en las calles General Mola, en donde tiene su puerta de entrada, y está señalada con el número 2, y carretera de Igualada a Vilafranca del Penedés, formando chaflán por confluencia de las mismas. Ocupa la superficie útil de 93 metros cuadrados, y tiene la terraza de 5 metros cuadrados, y linda: Norte, piso cuarto, puerta primera, patio de luces y rellano escalera, por donde tiene su puerta de entrada; sur, con la citada carretera, en su proyección vertical; este, patio de luces, caja de escalera y piso cuarto, puerta tercera, y oeste, calle del General Mola, en su proyección vertical. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 6,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.229, libro 56 de Vilanova, folio 122, finca 3.405.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manresa a 19 de diciembre de 1986.—El Secretario.—102-A (794).

★

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 del partido y ciudad de Manresa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 471 de 1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Manresa (que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita), representada por la Procuradora María Pilar Plá Alloza, contra don Licerio Clotet Capdevila, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez el bien que a continuación se dirá, habiéndose señalado para la primera el próximo día 8 de abril; para la segunda el día 22 de mayo, y para la tercera el día 17 de junio, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 10.000.000 de pesetas, y para poder participar en ella se debe consignar el 20 por 100 de esa cantidad en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo fijado en la primera subasta, debiéndose asimismo consignar el 20 por 100 del tipo inicial, para poder participar en la misma, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para la tercera subasta no hay sujeción a tipo y para participar en la misma deberá consignarse el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Se podrá, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos; que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas podrán, desde su anuncio hasta la celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en Solsona y en la partida de San Pedro Mártir, urbanización «El Tossal», con frente a la carretera de Manresa a Basella, sin número; de superficie 1.248 metros 43 decímetros cuadrados, equivalentes a 33.043 palmos 19 centésimas de palmo también cuadrados, en cuya parte del frente o norte hay levantada una edificación de planta baja, destinada a almacén, con una superficie construida de 205 metros 76 decímetros cuadrados, y una planta superior destinada a oficinas, también con una superficie construida de 205 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con la carretera de Manresa a Basella; por la izquierda entrando, este, y por el fondo, sur, con finca propiedad de Ramón Mujal Espuñés, María de los Angeles Rojo Torres, Licerio Clotet Capdevila y María Teresa Vidal Vilardell, y por la derecha, oeste, con finca propiedad de Manuel Tarrés Grau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 543, libro 68, folio 73, finca 4.197.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manresa a 23 de diciembre de 1986.—El Secretario.—104-A (796).

MANZANARES

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de Manzanares (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 54/1981 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, contra don Guillermo Candelas Peña, doña Alfonsa Plata Sánchez, don Alfonso Alvarez Morales, doña María Paz Plata Sánchez y don Leandro Martínez Peinado, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 17 de febrero, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 17 de marzo, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 10 de abril, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se

ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Una haza secano-cereal, en término de La Solana, a la izquierda del camino de Toledo, en el sitio Calar del Santo, llamado también Peñuela, de haber 4 fanegas 3 celemines, equivalente a 2 hectáreas 73 áreas 68 centiáreas, que linda: Al norte, camino de la Serrezuela; saliente, camino de Toledo; Mediodía, Tierra de Julián Alhambra, y poniente, otra de herederos de Juan Díaz Mayordomo. Tasada pericialmente en 848.408 pesetas.

2. Una era de emparvar empedrada de guijaro, en término municipal de La Solana, al sitio de Santa Ana, que mide 156 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, don Francisco Jaraba; saliente, parcela de don Lorenzo Izquierdo Gómez-Pimpollo, don Manuel Izquierdo Lara y don Cristóbal López Jaime; mediodía, don Guillermo Candelas Peña, y poniente, Antonio Salcedo. Tasada pericialmente en 156.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de una casa en la población de La Solana y su calle de la Cruz de Hierro, número 37, ocupa toda la casa una superficie de 611 metros cuadrados. Se compone de dos pisos y tiene su puerta de entrada frente al norte. Linda: Por la derecha, saliendo, casa de doña María del Carmen Salcedo; izquierda, cercado de doña Luisa Montoya Sevilla, y espaldada, otro de los herederos de Patricio Maroto. Tasada pericialmente en 1.625.000 pesetas.

4. Tierra secano-cereal, en término de Alhambra, a la derecha del carril, que del pozo de la Serna va por la cañada de Camacho y el camino de La Plata, en la labor de la Generala y sitio de la Loma del Alamo. Mide 5 fanegas o 3 hectáreas 21 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, con camino de la cañada de Camacho; mediodía, el camino de la choza de don Gaspar; saliente, parcela de la matriz que compra Benito Candelas Herqueta, y poniente, resto de la finca matriz que conservan los vendedores. Tasada pericialmente en 901.544 pesetas.

5. Tierra de secano-cereal, en término de Alhambra, a la derecha del carril que del pozo de la Serna va por la cañada de Camacho y el camino de la Plata, en la labor de la Generala y sitio de la Loma del Alamo, de haber 1 fanega 5 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 93 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, camino de la choza de don Gaspar; saliente y mediodía, Guillermo Candelas Peña, y Poniente, Pedro Díaz Plana. Tasada pericialmente en 262.948 pesetas.

6. Tierra de secano en término de Alhambra, a la derecha del carril que del pozo de la Serna va por la cañada de Camacho y el camino de la Plata, en la labor de la Generala y sitio de la Loma del Alamo, de haber 79 áreas 23 centiáreas 55 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, el camino de la choza de don Gaspar; saliente, finca que adquiere don Benito Candelas Peñas; mediodía, José María González Arroyo, y al poniente, Vicente García Álvarez. Tasada pericialmente en 221.844 pesetas.

7. Tierra secano-cereal, en término de Alhambra, a la derecha del carril que del pozo de la Serna va por la cañada de Camacho y el camino de la Plata, en la labor de la Generala y sitio de la Loma del Alamo. Mide 3 fanegas 4 celemines 1 cuartillo, equivalentes a 2 hectáreas 15 áreas 99 centiáreas. Linda: Al norte, camino de la choza de don Gaspar; saliente, Jesús María Rioja; mediodía, tierra de Manuel Alcaide, y poniente, Vicente García Álvarez. Tasada pericialmente en 604.772 pesetas.

8. Tierra secano-cereal, en término de Alhambra, a la derecha del carril que del pozo de la Serna va por la cañada de Camacho y el camino de La Plata, en la labor de la Generala y sitio de la Loma del Alamo. Mide 1 fanega 1 celemin,

equivalentes a 69 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Vicente García Álvarez; saliente y mediodía, tierras de Manuel Alcaide, y poniente, Pedro Díaz Plana. Tasada pericialmente en 195.328 pesetas.

9. Viña secano en término de Alcubillas, llamado el Basurado del Camino de la Serna o de Valdepeñas, entre la carretera y Tubillones, al sitio de los Cotos, de haber 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Valdepeñas, que la separa de fincas que adquieren Benito y Diego Candelas Peñas; sur, el camino del pozo de la Serna; este, Francisco Serrano, y oeste, herederos de Juan Antonio Arroyo. Tasada pericialmente en 180.000 pesetas.

10. Tierra secano-cereal, en término de Alcubillas, en el sitio camino de Tubillones, de haber 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 96 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, camino de Tubillones; sur, Aurelio Rodríguez Fernández; este, Carmen Pacheco Arroyo, y oeste, Martín Maroto Maroto. Tasada pericialmente en 270.480 pesetas.

11. Una casa en la población de San Carlos del Valle, señalada con el número 32, que ocupa una extensión aproximada de unos 200 metros cuadrados; compuesta de planta baja y principal. Linda: Por la derecha, entrando, José Espinar Villahermosa; izquierda, Juan Bautista Fernández de Sevilla Lara, y espaldada, Martín Torres Campillo. Tasada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

12. Casa en la población de La Solana y su calle de Guadalupe, número 27, que ocupa una superficie de 281 metros 10 decímetros cuadrados, está compuesta de un solo piso, su puerta da frente al norte, a la calle de su situación, y linda: Por la derecha, saliendo, casa de la viuda de Librado Díaz Salcedo; izquierda, la de la viuda de Isidro Olmo Delgado y cercado de Sebastián Jareño Lara, y espaldada, casa de Mariano García de Dionisio Naranjo. Tasada pericialmente en 5.058.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 28 de noviembre de 1986.—La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—162-C (766).

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 675/1984, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, que goza de beneficios de pobreza, contra don Gaspar Aldea Garriga, don Joaquín Banet Matéu y don Jaime Nogué Deulofeu, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 2 de marzo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la LEC, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de marzo y hora de las once de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la

tasación, es decir, 4.650.000 pesetas. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 27 de abril y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Finca propiedad de Jaime Nogué Deulofeu:

Finca sita en Malgrat de Mar, en calle San Telmo, 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 230, libro 22, folio 2, finca 2.193.

Mataró, 1 de diciembre de 1986.—El Secretario.—181-C (844).

OLIVENZA

Don Manuel García Fernández-Lomana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Olivenza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 86/1986, se tramita juicio voluntario de testamentaria de don Juan Méndez Franco y doña Teresa Benítez Olivera, el primero fallecido el 5 de abril de 1937 y la segunda el 30 de octubre de 1931, a instancia de don Nicasio Méndez Márquez, representado por el Procurador don César Augusto García Rebollo. Citándose a doña María Méndez Bordel, o a sus herederos, así como a las personas que aleguen algún derecho sobre la mencionada herencia, para que comparezcan en el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan por sí o por medio del Procurador con poder declarado bastante ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en avenida de Badajoz, sin número, a usar de su referido derecho en el mencionado juicio, con la prevención de que de no comparecer se continuará el juicio sin volverles a citar.

Dado en Olivenza a 20 de noviembre de 1986.—El Juez, Manuel García Fernández-Lomana.—El Secretario, Juan Francisco Torrado Acuña.—169-C (822).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 105/1981 se siguen autos de juicio de mayor cuantía promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Antonio Belda López y otro y cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 25 de febrero de 1987, a las once treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiese postor en esta primera subasta, se han señalado los días 3 de abril y 22 de mayo del año 1987, a las once treinta horas, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de huerta en término de Orihuela, partido de Escorratel; su cabida, 21 tahullas y 19 brazas, equivalentes a 2 hectáreas 49 áreas 74 centiáreas, de las que 21 tahullas son laborables, y el resto ocupa la acequia enclavada en su suelo, se riega de la acequia del Escorratel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 306, libro 232 de Orihuela, folio 106, finca 23.481, inscripción primera. Valorada en 2.107.510 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de casa de planta baja, patio descubierto y un piso, dividido en varias dependencias, situada en Callosa de Segura, rambla de Calvo Sotelo, número 23, de 209 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 658, folio 155 vuelto, finca 5.989, inscripción cuarta. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Casa en Rafal, calle travesía del Rosario, sin número, que mide 4 metros 20 centímetros de fachada por 20 metros y medio de fondo, es decir, 86 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 672, folio 72, finca 1.065, inscripción tercera. Valorada en 1.600.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de parcela de terreno de forma irregular, apta para edificar, situada en Callosa de Segura, rambla de Calvo Sotelo, de una extensión de 151 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 860, folio 143 vuelto, finca 9.260, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Una séptima parte indivisa de parcela de terreno situada en Callosa de Segura, prolongación Reverendo M. Iñigo y Pasadizo Mercado-Rambla, de una extensión de 289 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.159, folio 34, finca 12.943, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de parcela, situada en la misma ciudad y calle que la anterior, de una superficie de 29 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.159, folio 37, finca 12.944, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7. Una tercera parte indivisa de local comercial en planta baja de un edificio situado en Callosa de Segura, número 15 de la rambla de Calvo Sotelo, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie construida de 174 metros y 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 757, folio 131 vuelto, finca 12.654, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Vivienda de la tercera planta, tipo A, del edificio situado en Callosa de Segura, rambla de Calvo Sotelo, número 15, de una superficie útil de 170 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.122, folio 149, finca 12.660, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de diciembre de 1986.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-148-C (774).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de febrero, 11 de marzo y 6 de abril de 1987, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 661/1986-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Aristu, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en el segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

Finca compuesta por la parcela denominada «1.318», resultante del proyecto de reparcelación de la unidad «C» del Plan Parcial Mendabaldea de Pamplona. Está inscrita al tomo 683, folio 118, finca número 28.079.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca compuesta por las parcelas denominadas «11L2-11Kx2», resultante del proyecto de reparcelación de la unidad «C» del Plan Parcial Mendabaldea de Pamplona. Está inscrita al tomo 683, folio 120, finca número 28.081.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-180-C (843).

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago público que en este Juzgado se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247 de 1986, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Orense -que litiga en concepto de pobre-, contra la Entidad «Cerbato, Sociedad Limitada», domiciliada en La Barrosa, parroquia de Villalonga, en el municipio de Sangenjo, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Rústica. Parcela número 2 de la finca nombrada «Barbosa», sita en el lugar de Xunca

Blanca, parroquia de Villalonga, municipio de Sangenjo, a inculco de superficie 54 áreas 3 centiáreas. Linda, al norte, ribera mar; sur, Justo Blanco Cacabelos; este, la parcela número 3, y oeste, la parcela número 1 y en parte Justo Blanco Cacabelos.

Sobre dicha finca, y ocupando 2.623 metros 50 decímetros cuadrados, existen las siguientes edificaciones: Dos naves industriales rectangulares, contiguas, destinadas a fábrica de ladrillos, una que alberga un horno continuo y la otra destinada a fabricación y secadero. Contigua a la del horno existe otra más pequeña, de forma trapezoidal, destinada a la preparación del barro. En edificaciones aisladas existen un transformador con una caseta unida destinada a servicios higiénicos, y más separada, otra destinada a oficinas.

Título: El terreno le pertenece por compra otorgada el 2 de noviembre de 1971 ante el Notario de Sangenjo señor Gutiérrez Herrero, y en cuanto a las edificaciones por construcción, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva, otorgada el 17 de marzo de 1972 ante el Notario de Pontevedra don José María Vila-nueva Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 525, libro 87 de Sangenjo, folio 230, finca número 8.835.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 93.000.000 de pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera, el día 4 de marzo de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda subasta se señala el día 26 de marzo de 1987, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta se señala, en su caso, el día 30 de abril, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la Entidad demandada.

Dado en Pontevedra, 18 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario.-109-A (815).

SANTANDER

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 257/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle Coso, número 47, contra los cónyuges don José Luis Amiano Salcines y doña Ana María San Emeterio García, mayores de edad, vecinos de Santa Cruz de Bezana, barrio de Sancibrián, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado en estos autos que es el siguiente:

En el barrio de Sancibrián sitio de La Pereda, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, un terreno a prado de cabida 11 carros y 37 céntimos, o sea, 20 áreas y 23 centiáreas, que linda: Al norte, carretera; al sur, Antonio Muñiz; al este, Eloy Toca, y al oeste, con terreno de doña Paz Arabao-laza.

Dentro de esta finca y hacia el lado suroeste de la misma se ha levantado la siguiente edificación: Casa habitación, con una superficie de 120 metros 94 decímetros cuadrados, que tiene su entrada por el lado norte; se compone de planta baja sobre pilares en abertal, con escalera de acceso exterior; consta de escalera, vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, salón comedor, cuatro dormitorios y vestidor; desván con terraza al centro en su lado norte; linda: Por todos sus lados con terreno sobre el que está edificada. Dicho terreno y edificación forman una sola finca con los linderos indicados en la descripción del terreno. Inscrita al libro 84, folio 100, finca 3.501, inscripción 8.ª. Valorada en la cantidad de 16.250.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 12.187.500 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas por los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 17 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—149-C (775).

TERRASSA

Edicto

Don Antonio López Carrasco Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber que en este Juzgado, al número 104/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Hilados para Labores, Sociedad Anónima», contra Domingo Medina Lozano, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1987, a las once treinta horas, los bienes embargados a Domingo Medina Lozano. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del

tipo de primera, el día 21 de abril de 1987, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1987, a las once treinta horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración; que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso letra A, planta segunda, de la avenida Generalísimo, número 4, de Sanlúcar de Barrameda. De superficie 158 metros cuadrados (edificio Sanlúcar). Valorado pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa, 10 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio López Carrasco Morales.—El Secretario.—182-C (845).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 654 de 1986, a instancias de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, contra doña María Angeles de la Losa Calero, don Francisco Hidalgo de la Losa, don Francisco, don Carlos y don Luis Jacinto Hidalgo de la Losa, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 3 de marzo de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 23 de abril de 1987 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1987 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 2, planta baja, señalada con la letra A, de 79,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.563, libro 603, folio 28, finca 44.841, inscripción primera. Servirá de tipo 1.479.600 pesetas.

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 2, planta baja, señalada con la letra B, de 89,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.563, libro 603, folio 31, finca 44.843, inscripción primera. Servirá de tipo 1.648.800 pesetas.

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 4, planta baja, señalada con la letra A, de 80,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.563, libro 603, folio 40, finca 44.849, inscripción primera. Servirá de tipo 1.479.600 pesetas.

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 4, planta baja, señalada con la letra B, de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.563, libro 603, folio 43, finca 44.851, inscripción primera. Servirá de tipo 1.593.000 pesetas.

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 4, planta baja, señalada con la letra C, de 79,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.563, libro 603, folio 46, finca 44.853, inscripción primera. Servirá de tipo 1.479.600 pesetas.

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 4, planta baja, señalada con la letra D, de 88,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.563, libro 603, folio 49, finca 44.855, inscripción primera. Servirá de tipo 1.630.800 pesetas.

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 6, planta baja, señalada con la letra A, de 89,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.563, libro 603, folio 52, finca 44.857, inscripción primera. Servirá de tipo 1.648.800 pesetas.

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 6, planta baja, señalada con la letra D, de 95,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.563, libro 603, folio 55, finca 44.859, inscripción primera. Servirá de tipo 1.760.400 pesetas.

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 6, planta baja, señalada con la letra D, de 79,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.563, libro 603, folio 61, finca 44.863, inscripción primera. Servirá de tipo 1.479.600 pesetas.

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 2, piso 3.º, letra A, de 97,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.563, libro 602, folio 136, finca 44.913, inscripción primera. Servirá de tipo 1.796.400 pesetas.

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 2, piso 3.º, letra B, de 85,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Getafe al tomo 1.563, libro 603, folio 139, finca 44.915, inscripción primera. Servirá de tipo 1.575.000 pesetas.

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 2, planta 3.ª, letra C, de 85,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.563, libro 603, folio 142, finca 44.907, inscripción primera. Servirá de tipo 1.575.000 pesetas.

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 4, planta 3.ª, letra A, de 88,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.563, libro 603, folio 148, finca 44.921, inscripción primera. Servirá de tipo 1.630.800 pesetas.

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 4, planta 3.ª, letra B, de 95,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.563, libro 603, folio 151, finca 44.923, inscripción primera. Servirá de tipo 1.760.400 pesetas.

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 4, planta 3.ª, letra C, de 87,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.563, libro 603, folio 154, finca 44.925, inscripción primera. Servirá de tipo 1.611.000 pesetas.

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 4, planta 3.ª, letra D, de 88,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.563, libro 603, folio 160, finca 44.927, inscripción primera. Servirá de tipo 1.630.800 pesetas.

Vivienda sita en Getafe, calle Jardiel Poncela, número 6, planta 3.ª, letra C, de 95,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.563, libro 603, folio 166, finca 44.933, inscripción primera. Servirá de tipo 1.760.400 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-57-8 (837).

*

Don Rafael Manzana Laguarda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 831/1986, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Magaly Díaz Castro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 23 de marzo de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 21 de abril de 1987 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo el día 21 de mayo de 1987 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.-Local número 106, piso centro, con acceso por la escalera letra B, del patio número 2 de policía, según el título tenía su acceso por la escalera letra D, del patio número 3, demarcada su puerta con el número 13, tipo B. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a la plaza de Holanda, número 2 de Valencia.

La hipoteca que se ejecuta esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 2.015, libro 464 de la Sección Tercera Afueras, folio 98, finca número 40.198 N, inscripción segunda venta. Se valora a efectos de subasta en 5.220.000 pesetas.

Por medio del presente se notifica a la demandada doña Magaly Díaz Castro el señalamiento de la subasta.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-111-A (817).

*

Don Rafael Manzana Laguarda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.083/1986, a instancias de «Rosmer, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Eloy Benito Conesa y doña Pilar Fuertes Sieres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 27 de marzo de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 28 de abril de 1987, y hora de las once de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1987, y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Casa situada en Paterna, partida de la Mallada o Cañada, calle Barranco de Serra, número 2, compuesta de planta baja, un piso alto y jardín. Cada planta tiene una superficie de 100 metros cuadrados. El solar de la total finca tiene una superficie de 385,8 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.082, libro 220 de Paterna, folio 138, finca número 27.481, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 5.230.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-54-8 (834).

*

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de autos ejecutivos, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 631/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra urbanización «Montes del Palancia, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de abril de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de mayo de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día a la

misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbanización denominada «Montes del Palancia», sita en término de Algar de Palancia (Valencia), se ubica en los polígonos 8 y 9 del catastro de Rústica. Ocupa una superficie total de 631.426 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al folio 131 del tomo 1.348 del archivo, libro 7 de Algar de Palancia, finca 708. Valorada en 31.570.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—110-A (816).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, que se siguen en este Juzgado con el número 871/1982, a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mezquita Alcañiz y doña María Angeles Campos Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 23 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de marzo del próximo año, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes a la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa chalé en término de La Eliana, partida Pla de la Paella, con frente a la calle La Flor, sin número de policía urbana (hoy número 15). Consta de planta baja y piso alto al que se accede por escalera interior, la planta baja está distribuida en varias dependencias y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, teniendo además una terraza descubierta de 10 metros cuadrados, y el piso consta de varias dependencias y tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados, teniendo además terraza descubierta de 10 metros cuadrados; la total finca mide 739 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 453 del archivo, libro 6 de La Eliana, folio 30, finca 585, inscripciones tercera y cuarta.

Tasa en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—55-8 (835).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 391/1984, instruida al legionario Jesús del Monte Blázquez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Avila».

Melilla, 1 de diciembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.129 (91083).

Juzgados civiles

José Navarro García, documento nacional de identidad no tiene, nacido en Sitges, provincia de Barcelona, el día 27 de junio de 1940, hijo de Ginés y de Juana, de estado soltero, de profesión albañil, y cuyo último domicilio conocido fue en esta villa, en una cueva existente en la Playa del Faro, acusado en el Proceso Monitorio número 27/1986 sobre allanamiento de morada, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 5 de diciembre de 1986, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 22 de octubre de 1986.

Vilanova i la Geltrú a 5 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.138 (92241).

★

Alfonso Martín Barrionuevo, documento nacional de identidad no tiene, nacido en Melilla, provincia de Málaga, el día 8 de mayo de 1946, hijo de Feliciano y de Gador, de estado casado, de profesión electricista, y cuyo último domicilio conocido fue en Hospitalet de Llobregat, calle Valpardo, número 123, 2.º, acusado en el Proceso Monitorio número 203/1983 sobre robo en interior vehículo, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 29 de noviembre de 1986, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 9 de enero de 1986.

Vilanova i la Geltrú a 3 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.137 (92240).

★

Antonio Montañés Barea, con documento nacional de identidad número 38.061.212, en el que consta como nacido en Barcelona, provincia de Barcelona, el día 10 de mayo de 1958, hijo de Antonio y de Magdalena, de estado soltero, de profesión representante, y cuyo último domicilio conocido fue en Hospitalet de Llobregat, calle Igualdad, número 31, sobreático 2.º, acusado en el Proceso Monitorio número 180/1983, sobre conducción estrofa, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 1 de diciembre de 1986, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 14 de noviembre de 1985.

Vilanova i la Geltrú a 1 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.136 (92239).

★

José Luis Blázquez Sánchez, con documento nacional de identidad número 39.663.472, en el que consta como nacido en El Vendrell, provincia de Tarragona, el día 4 de octubre de 1960, hijo de Mauricio y de Angeles, de estado soltero, de profesión pintor, y cuyo último domicilio conocido fue en Sant Pere de Ribes, carrer Nou,

número 34, acusado en el Proceso Monitorio número 192/1984 sobre amenazas y lesiones, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 27 de noviembre de 1986, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 24 de octubre de 1986.

Vilanova i la Geltrú a 27 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.134 (92237).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona y su partido,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado anular las órdenes de busca y captura de la persona cuya identificación consta a continuación.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino para que anulen las órdenes de busca y captura de la mencionada persona.

Ref. Procedimiento: D. Previa 1.070/1986.

Ramón Casanovas Pi.
Documento nacional de identidad: 37.784.957.
Natural de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Hijo de Ramón y María.
Fecha de nacimiento: 2 de marzo de 1956.
Domicilio: Calle Rafael Casanovas, 81, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Girona, 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—2.145 (92248).

EDICTOS

Juzgados militares

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 267/63, seguido contra el recluta R/65 Antonio Miguel Baena Jiménez, deberá comparecer en término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicho acuerdo; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente edicto.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.—El Secretario.—2.103 (90719).

★

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 64/81, seguido contra el recluta R/79-7.º Francisco Colmenarejo Martín, deberá comparecer en término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente edicto.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.—El Secretario.—2.105 (90721).

Juzgados civiles

En virtud de lo ordenado por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, en rollo de apelación número 57/1986, dimanante de J. F. número 70/1984, seguido por imprudencia con daños, del Juzgado de Distrito número 3 de esta ciudad, por la presente se cita a Antonio Lázaro Amoraga a fin de que el próximo día 20 de enero de 1987, a las diez cuarenta horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a juicio en calidad de apelado.

Dado en Tarragona a 10 de diciembre de 1986.—El Secretario.—2.147 (92250).